

**ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
26 DE JULIO DE 2017**

A veintiséis días del mes de julio de 2017, siendo las 21:20 horas, el señor Presidente de Concejo Municipal Don **LUIS ANTONIO BERWART ARAYA** da inicio a la Décima Primera Sesión Extraordinaria Año 2017 del Concejo Municipal de San Fernando. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. **Jorge Morales Ibarra**.

Asisten los Sres. Concejales:

- Don Pablo Orellana Rivas
- Don Alejandro Riquelme Calvo
- Don Enrique Díaz Quiroz
- Doña Marta Cádiz Coppia
- Don Robert Arias Solís
- Don Andrés Jorquera Cifuentes

La Tabla a tratar es la siguiente:

- **CONVENIO CUENTAS CORRIENTES**
- **PRORROGA PROGRAMA PARQUÍMETROS: ADMINISTRACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, EN MATERIAS DE TRÁNSITO EN LA COMUNA DE SAN FERNANDO**
- **CONCESIÓN SERVICIO DE PARQUÍMETROS DE ESTACIONAMIENTOS ÁREA URBANA DE SAN FERNANDO**
- **LEASEBACK**
- **REMODELACIÓN NUEVAS DEPENDENCIAS DE DIDECO EN CHACABUCO N° 358**
- **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**
- **RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL**
- **CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOL QUE NO PRESENTARON ANTECEDENTES**

CONVENIO CUENTAS CORRIENTES

El señor Presidente cede la palabra al señor Leonardo Gajardo Director de Administración y Finanzas (S) para que explique el tema.

El señor Gajardo señala que este Convenio tiene su origen en el Contrato de Servicios bancarios que ya se había firmado en el año 2013, sin embargo se hace necesario realizar un nuevo Convenio. Agrega que se tiene el Convenio-Banco Estado y Scotiabank, ambos fueron analizados por el señor Asesor Jurídico, en dicha revisión se optó por el Banco Estado ya que tiene una tasa de

un 2.5% anual de interés sobre el saldo promedio de cuentas corrientes, el Banco Estado regularmente firma Convenio por 5 años, por tanto hay que decidir cuando expira el mandato de este Convenio.

A continuación el señor Gajardo realiza entrega del Convenio tipo que se adjunta a continuación:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BANCARIOS

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Y

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

En Santiago, a XX de XX del año dos mil 2017, entre el **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, en adelante "el Banco", o "Banco Estado", Rol Único Tributario número 97.030.000-7, representado por don Jorge Fuentealba Diaz, cédula nacional de identidad número 10.740.717-0, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, comuna de Santiago; y la **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO** en adelante "el Municipio", Rol Único Tributario número 69.090.100-5, representado por su Alcalde, don LUIS BERWART ARAYA, cédula de identidad número XXX, ambos domiciliados en calle XX, comuna de SAN FERNANDO, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: RESCILIACION

Es previo dejar constancia que el presente Convenio tiene su origen en el Contrato de Servicios Bancarios suscrito con fecha 12 de septiembre del año 2013, actualmente vigente. Por el presente instrumento acuerdan dejar totalmente sin efecto el acuerdo de voluntades precedentemente descrito y convienen ahora el siguiente convenio.

SEGUNDO: ANTECEDENTES

El Banco del Estado de Chile es una empresa autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Estado a través del Ministerio de Hacienda y que se rige preferentemente por las normas contenidas en el Decreto Ley N° 2.079 de 1977 -que fijó el texto de su ley orgánica-, y en lo no previsto en ella por la legislación dispuesta a las empresas bancarias y demás disposiciones que rijan para el sector privado, al cual no le serán aplicables las normas generales o especiales relativas al sector público salvo que estas dispongan de un modo expreso que han de afectar a dicha entidad bancaria. Según dispone el artículo 3° del DL N°2.079, la función principal del Banco del Estado es "...prestar servicios bancarios y financieros con el objeto de favorecer el desarrollo de las actividades económicas nacionales...", para lo cual "El Banco podrá efectuar las funciones, actividades, operaciones e inversiones propias de los bancos comerciales y de fomento, con sujeción a los fines de plazos que las respectivas leyes contemplan..." (Artículo 29), desprendiéndose de dichas disposiciones el interés público y los fines de fomento a que apunta la actividad del Banco.

Junto a lo anterior, Banco Estado, en su calidad de empresa pública creada por ley, integra la Administración del Estado, según se desprende del inciso 2° del artículo 1° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Por su parte, el artículo 118, inciso cuarto, de la Constitución Política establece que las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, y cultural de la comuna, idea que es reiterada por el artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior (en adelante, LOCM). En tal calidad, las Municipalidades tienen como función esencial la administración local de cada comuna, siendo por ende su objetivo fundamental el correcto y adecuado desarrollo comunal.

Teniendo en consideración lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 8° de la LOCM que dispone que "para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del

Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios, las Partes, en sus calidades de órganos de la Administración del Estado, han convenido en la suscripción del presente Convenio, cuyo objeto esencial es el cumplimiento de las funciones propias del Municipio.

El presente instrumento establece las condiciones en que se abrirá(n) y mantendrá(n) la(s) cuenta(s) corriente(s) bancaria(s) del Municipio, como también, informa los servicios que se deben considerar incluidos según su tenor.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

En virtud del presente Convenio, y de acuerdo a lo señalado en la cláusula precedente, las Partes acuerdan que el Banco prestará al Municipio, para el cumplimiento de sus funciones, los siguientes servicios bancarios:

1. Apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias.
2. Recepción de depósitos.
3. Pago de cheques.
4. Certificado de saldos.
5. Emisión de cartolas.
6. Confección y provisión de cheques fiscales (talonarios de 100 cheques para ser girados en forma manual).
7. Pago de Cotizaciones Previsionales vía Internet.
8. Portal de Pagos.
9. Conexión en línea para consultas de cuentas corrientes municipales, transferencias, etc.
10. Centro de contacto y atención a Municipios a través de Call Center (600-200-7000 Mesa Central BancoEstado y 600-660-0033 Mesa de Ayuda).
11. Ejecutivo de Cuentas con atención preferencial.

CUARTO: SERVICIOS ADICIONALES

Los servicios descritos en la cláusula precedente se establecen sin perjuicio de otros que el Banco pueda prestar al Municipio. Dichos servicios deberán ser solicitados por el Municipio, debiendo suscribirse el respectivo Convenio que los regule.

Los servicios adicionales que el Banco podrá prestar al Municipio podrán versar sobre una o más de las siguientes actividades:

1. Servicio de Confección de cheques formulario continuo.
2. Servicio de Pago de Remuneraciones al personal municipal, según la modalidad que acuerden las partes.
3. Productos y servicios en condiciones preferenciales para los funcionarios adscritos al Convenio Pago de Remuneraciones.
4. Servicio de Pago de Proveedores.
5. Servicio de Pago de Abonos Varios, Becas, Beneficios, Honorarios.
6. Servicio de Recaudación de Ingresos a través de los distintos canales de recaudación, Sucursales Banco, ServiEstado, Internet.
7. Servicio de Pago Automático de Servicios Básicos
8. Servicio Pago Seguro de Cheque.
9. Servicio Transferencia de Alto Valor.
10. Servicio de Asesoría e Intermediación Financiera.
11. Servicio de Asesoría Microempresarios.
12. Servicio de Asesoría Leasing Financiero.

QUINTO: DEPÓSITO EN CUENTAS CORRIENTES

En virtud del presente Convenio, el Municipio se obliga a depositar de manera íntegra en la o las cuentas corrientes que posee o posea a futuro los recursos propios y transferencias de terceros, en BancoEstado, durante toda la vigencia de éste.

SEXTO: TARIFA

Los costos de los servicios bancarios señalados en la cláusula tercera serán gratuitos para el Municipio durante toda la vigencia del convenio.

SEPTIMO: PAGO DE INTERESES

BancoEstado pagará a la Municipalidad de San Fernando, durante toda la vigencia del presente contrato, una tasa de interés del 2,5 anual (base 360 días), nominal y fija calculados sobre los saldos mantenidos en las cuentas corrientes aperturadas en moneda nacional.

Para efecto del cálculo de los saldos promedios mensuales correspondientes, se considerarán los saldos diarios disponibles en todas las Cuentas Corrientes en moneda nacional de la Municipalidad al cierre de cada día, sea este hábil o no, durante todo el mes calendario.

Para la determinación de los saldos diarios disponibles en un día inhábil bancario o festivo, se considerará el saldo existente al cierre del último día hábil bancario anterior.

La suma de los saldos diarios de las Cuentas Corrientes en moneda nacional (y sus respectivos ajustes, si procediera) se dividirá por el número de días efectivamente transcurridos en el mes respectivo, determinándose el promedio mensual de saldo disponible en las cuentas corrientes en moneda nacional.

El abono de los intereses se realizará a más tardar el quinto día hábil del trimestre siguiente, sobre la base de los saldos mantenidos en el trimestre precedente, en la cuenta corriente N°XXX de la Municipalidad. El trimestre comenzará a calcularse a contar del 1 de XX de 2017.

OCTAVO: VIGENCIA

Este convenio tendrá una vigencia de 5 años. Esto es, desde el X de XX del 20XX

NOVENO: RESERVA

El Municipio se obliga a guardar absoluto secreto y mantener estricta reserva respecto de todas las operaciones, antecedentes y/o informaciones que, como consecuencia del desarrollo y ejecución del presente Convenio, llegue a tomar conocimiento o le corresponda conocer acerca del Banco y/o de sus Municipios.

Asimismo, se obliga a no dar a conocer a terceros, total o parcialmente, las condiciones comerciales que emanen de este Convenio y sus modificaciones eventuales, elevándose esta cláusula a categoría esencial y su incumplimiento le pondrá término ipso facto al Convenio, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan por parte del Banco.

Las Partes acuerdan dejar expresa constancia que las obligaciones indicadas en el párrafo anterior también afectan y obligan a los funcionarios de la Institución, comprometiéndose ésta a obtener y mantener su estricto cumplimiento por parte de aquellos, quedando facultado el Banco para, en caso de contravención, ejercer el derecho y acciones señaladas precedentemente.

El cumplimiento de las obligaciones expuestas en el presente párrafo se efectuará sin afectar los principios de transparencia y publicidad establecidos en el artículo 8° de la Constitución Política, y dándose cabal cumplimiento a las exigencias derivadas de la Ley N°20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, y las Instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia.

DECIMO: MANTENCION DE CUENTAS

Se eleva a la condición de esencial de este Convenio, que el Municipio se obliga a mantener durante la vigencia del mismo, de manera exclusiva con BancoEstado, todas las cuentas corrientes que tiene en la actualidad y las que abra o se hubieran abierto de conformidad a lo señalado en la cláusula quinta de éste, declarando conocer que la mantención de los saldos promedios, se trata de la causa que le permite al Municipio acceder a las condiciones más favorables del presente Convenio.

DECIMO PRIMERO: GASTOS

Todos los derechos y gastos notariales u otros que se originen por la celebración y ejecución del presente Convenio serán de cargo exclusivo del Municipio, quien se obliga desde ya a pagarlos a requerimiento del Banco.

DECIMO SEGUNDO: ACUERDO MUNICIPAL

Las Partes declaran que por medio de Acuerdo N° [NUMERO], de fecha XX de XXXX de 201X, el Concejo Municipal autorizó la suscripción del presente Convenio.

DECIMO TERCERO: EJECUCIÓN Y APROBACIÓN

Las Partes declaran que por razones de buen servicio, el presente Convenio comenzará a ejecutarse desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su posterior aprobación por medio del correspondiente acto administrativo municipal.

El Municipio deberá notificar a Banco Estado el acto administrativo municipal que apruebe el presente Convenio, dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la suscripción del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: JURISDICCIÓN

Para todos los efectos que se deriven de la aplicación de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS

La representación de don Jorge Fuentealba Díaz, como Subgerente Banca Institucional del Banco del Estado de Chile, consta en la Escritura Pública de fecha 9 de junio de 2015, ante el Notario señor Pedro Reveco Hormazabal, en tanto que la representación de don Luis Berwart Araya, como Alcalde de la Municipalidad de San Fernando, consta en Decreto Alcaldicio N° X de fecha X de XX del 201X.-

Este Convenio se firma en tres (3) ejemplares, quedando dos en poder de la Gerencia Banca Institucional del Banco del Estado de Chile y uno en poder del Municipio.

El señor presidente propone que la fecha determinada sea hasta el 31 de diciembre del año 2020, de tal manera que la nueva administración va a tener un mes para decidir si continúa o detiene el Convenio.

El Concejal señor Andrés Jorquera manifiesta que no está de acuerdo con la fecha ya que *“como Concejo nos hemos visto encima de las fechas con el tema de la licitación de los parquímetros, por lo tanto lo dejaría por unos cuatro meses de asumida la nueva administración, ya que o si no el nuevo Concejo lo tomará y se verá con la nueva licitación encima, con el nuevo compromiso encima”*.

El señor Presidente somete a aprobación del Concejo Municipal, la firma del Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios Banco del Estado de Chile y Municipalidad de San Fernando, anteriormente señalado, hasta el día 31 de diciembre de 2020.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

CONCEJAL PABLO ORELLANA RIVAS, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la firma del Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios Banco del Estado de Chile y Municipalidad de San Fernando, señalado precedentemente, hasta el día 31 de diciembre de 2020.

PRORROGA PROGRAMA PARQUÍMETROS: ADMINISTRACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, EN MATERIAS DE TRÁNSITO EN LA COMUNA DE SAN FERNANDO

El señor Presidente cede la palabra al señor Leonardo Gajardo Valenzuela Director de Administración y Finanzas (S) para que se refiera al tema.

El señor Gajardo señala que es necesario hacer una prórroga a lo menos de unos dos meses al Programa Parquímetros, Administración de Bienes Nacionales de uso público, en materias de tránsito en la Comuna de San

Fernando. Agrega que durante el mes de agosto se pueda renovar el contrato a las 32 personas que operan el sistema, y que la nueva Empresa empiece a funcionar el 01 de septiembre.

El señor Carrillo interviene para señalar que *“al realizar la revisión del cronograma, se estima que el inicio de concesiones estaría dispuesto a partir del 20 de septiembre, ya que por base la Empresa tiene 10 días para la firma del contrato, si se adjudica entre el 24 y 28 de julio, 10 días para firma de contrato y 30 días para instalarse, por lo tanto el inicio de la concesión estaría entre el 20 al 25 de septiembre, así que debiera incluirse septiembre y partir con la concesión el 01 de octubre”*.

El señor Gajardo indica que el Programa anterior en realidad venció el 02 de julio, por lo cual la prorroga debiera ser a partir del 03 de julio.

La Concejal señora Marta Cádiz indica que la prorroga debiera ser entonces desde el 03 de julio hasta el 30 de septiembre.

Por lo anterior el señor Presidente indica que si el contrato terminó el 02 de julio por lo tanto la prorroga debiera comenzar el 03 de julio y terminar el 30 de septiembre, por lo cual somete a aprobación del Concejo Municipal la Prorroga del Programa Administración de Estacionamientos por el periodo del 03 de julio al 30 de septiembre de 2017.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

CONCEJAL PABLO ORELLANA RIVAS, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Prorroga del Programa Administración de Estacionamientos por el periodo del 03 de julio al 30 de septiembre de 2017.

CONCESIÓN SERVICIO DE PARQUÍMETROS DE ESTACIONAMIENTOS AREA URBANA DE SAN FERNANDO

El señor Presidente cede la palabra al señor Hernán Carrillo Ríos Secretario Comunal de Planificación para que se refiera al tema.

El señor Carrillo informa que la licitación de Servicio de Parquímetros de Estacionamientos se analizó en la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto del día 25 de julio de 2017, en donde se revisó el acta de adjudicación con todas las firmas, siendo la propuesta que se adjudicará la licitación de la concesión a la Empresa MR Ltda., la que aportará mensualmente un valor de \$14.401.000.-, y cobrará \$14 el minuto por estacionamiento. Señala que la Comisión acordó proponer al Concejo Municipal su aprobación. Agrega que el acta de la Comisión se adjuntará a ña presente acta.

El señor Presidente somete a votación del Concejo Municipal la Adjudicación y Celebración de Contrato Concesión Servicio de Parquímetros de Estacionamientos Área Urbana de San Fernando, a la Empresa Administradora Estacionamientos M.R. Ltda., la cual ofertó lo siguiente: Mensualidad a cancelar a la Municipalidad \$14.401.000.- y Valor a cobrar al usuario por minuto de estacionamiento \$14.-

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

CONCEJAL PABLO ORELLANA RIVAS, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Adjudicación y Celebración de Contrato Concesión Servicio de Parquímetros de Estacionamientos Área Urbana de San Fernando, a la Empresa Administradora Estacionamientos M.R. Ltda., la cual ofertó lo siguiente: Mensualidad a cancelar a la Municipalidad \$14.401.000.- y Valor a cobrar al usuario por minuto de estacionamiento \$14.-

LEASEBACK

El Señor Secretario Municipal informa que de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto del día de ayer 25 de julio de 2017, la Comisión quedó de informar a la Mesa Técnica Fiscalizadora respecto al destino de los recursos provenientes del Leaseback. El Acta de esta Comisión se encuentra en proceso de transcripción por lo que se adjuntará a la presente Acta de Sesión de Concejo Municipal.

El señor Leonardo Gajardo Director de Administración y Finanzas (S) informa que según lo informado por el señor Herrera este dinero sería direccionado hacia los Planes de retiro, remuneraciones y cotizaciones.

El señor Presidente señala que había acuerdo de Concejo de no tener mayor prioridad uno sobre otro.

El Concejal señor Robert Arias informa que *“el señor Herrera en el primer informe dijo que la Corporación ya había recibido recursos para el incentivo al retiro y eran \$1.243.- millones, y ayer en la Comisión dijo que eran \$900 millones, por tanto no existe claridad, por tanto si son \$900 millones van a quedar \$100 millones, en cambio si son \$1.243.- millones quedaríamos igual con déficit”*.

La Concejal señora marta Cádiz informa que lo que ella anotó fue *“incentivo al retiro con nómina de funcionarios, remuneraciones e imposiciones”*.

El señor Presidente cede la palabra al señor Claudio Herrera Villalobos, Secretario General de la Corporación Municipal (I) para que se refiera y responda las dudas.

El señor Herrera señala que *los recursos que llegan del Faep debieran ocuparse solamente en remuneraciones que fue lo que se planteó inicialmente en el Concejo, al hacer esto se liberan recursos de Subvención para usarlos en lo que se estime conveniente, y al estar liberados, se realizan los finiquitos y se empieza el plan de retiro”*. Agrega que es la mejor figura para el Concejo y con la planificación con la que se está trabajando en la Mesa Técnica.

La Concejal señora Marta Cádiz señala que en la mesa técnica se habló que el punto principal era el incentivo de retiro, y después remuneraciones y posterior imposiciones.

El señor Herrera señala que el leaseback se usaría en remuneraciones, en costos de finiquitos o temas previsionales, o una mezcla entre los tres. Agrega que al hacerse cargo de las remuneraciones se liberarían los recursos de las subvenciones para lo que se designe, la deuda previsional no, ya que tiene intereses y multas por tanto no hace tan efectivo el uso del leaseback.

El señor Presidente señala que la priorización de consenso general es que sea el incentivo a retiro y de ahí lo que quede dejarlo para remuneraciones.

El Concejal señor Alejandro Riquelme señala que *está claro que el tema remuneraciones es un tema muy importante, pero que la prioridad sea en su defecto la desvinculación con las personas que están sujetas al incentivo al retiro como prioridad, para que parte del FAEP pueda ir a cotizaciones previsionales, eso fue lo que expresó el Seremi de Educación, y hay que respetarlo, y además un consenso, ya que hay que buscar los consensos para que la gente quede tranquila y no salir con otra situación distinta a lo que se acordó en la mesa*".

El Concejal señor Robert Arias señala que *"dejé clara mi posición en la Comisión de ayer, hoy en la mesa y la mantengo"*.

El Concejal señor Enrique Díaz manifiesta que lo que quedó establecido ayer en la Comisión, se iba a respaldar con la mesa técnica, la decisión que tomamos ayer fue esta, que esa plata fuera destinada al Incentivo al retiro.

El Concejal señor Robert Arias consulta cuánto dinero es lo que se necesita para este incentivo, ya que primero se dijo \$900.- millones y luego \$1.243.- millones.

El señor Herrera señala que son 79 funcionarios, de esos fallecieron 2, lo que hace una deuda pendiente de \$807.- millones de los activos.

El Concejal señor Robert Arias señala que *"son \$1.200.- millones que hay que pagar, de los \$1.000.- millones más intereses, da aproximadamente \$1.200.- millones, este crédito el Banco lo pide en 5 años, yo ayer pedí que este crédito se pague en 3 años, agosto 2017 a agosto del 2020, por tanto no quiero que este Concejo pase a la historia por entregar un Concejo con un establecimiento o edificio en prenda, o endeudado, por tanto si recibimos el Municipio sin ningún edificio en prenda, es justo que nosotros al Concejo que venga mañana le entreguemos el Municipio de la misma forma, ojalá mejor, por eso mi aprehensión es que exista un compromiso que cada año en el Presupuesto se destine \$400 millones a pago de este crédito y que se pague en 3 años, hasta antes del 20 de agosto del 2020.*

La Concejal señora Marta Cádiz manifiesta su preocupación por la cantidad que se está estudiando y que se puede pagar, solicita que se resguarde a todo evento y el dinero para pagar la cuota del leaseback.

El señor Herrera señala que si se realiza una planificación ya que hoy tenemos una flota de vehículos y aumentamos la capacidad de personal, debiera ser la forma de salvaguardar que vamos a pagar en forma anticipada.

El señor Gajardo señala que el fondo común Municipal es predecible y lo otro es la gestión interna, y que es a lo que apuntamos hoy en día, de acuerdo al crecimiento que hemos tenido del año 2013 a la fecha, a esa gestión interna se quiere poner énfasis y con eso cubrir la cuota del leaseback.

El Concejal señor Robert Arias señala que *“me preocupa mucho la situación deplorable para los trabajadores de la Municipalidad, que están sufriendo una baja en sus remuneraciones y don Claudio habla de contratar más personas, por tanto si le estamos bajando el sueldo a varios funcionarios municipales y estamos hablando de contratar más gente no me cuadra, lo que estamos viviendo hoy en día no lo vamos a mejorar de aquí a diciembre, entonces cuando se hable de la unidad de fiscalización sería mejor reubicación de funcionarios. Insisto en que hay que tener mucho cuidado con lo que se está diciendo, como se transmite y por qué canales se transmite, porque hoy hay gente en el Municipio que no le han pedido la boleta de honorarios y estamos a 26 del mes por lo que se ve que no se les pagará en la fecha que corresponde”*.

El señor Herrera señala que si hay perfiles que cumplen el requisito se movilizará unidades y que la contratación no sea la solución.

El señor Gajardo señala que la idea es seguir en el área de potenciar los departamentos que generan ingresos, como por ejemplo rentas, juzgado, tránsito, obras y así potenciarlas ya que aportan a la gestión, y dentro de esta estructura que hay que plantear de aquí al año 2020 es que de \$118.- millones mensuales en honorarios y se debiera pasar a \$90.- millones mensuales. Si hoy en día se habla de gestión también hay que ver los gastos que nos provocan o inciden en los ingresos. Agrega que hoy el concepto es potenciar las unidades que tenemos y que el tema sensible son los honorarios debieran bajar al año 2018 a \$90.- millones mensuales.

El Concejal señor Alejandro Riquelme señala que *“los Concejales estamos trabajando por sobre las atribuciones legales, entendiendo que hay un compromiso social y creo que es importante Alcalde que usted hable con su equipo, y que en este tipo de situaciones tiene que haber un compromiso, y si hay que desdoblarse para sacar la pega adelante hay que hacerlo, eso hay que*

verlo reflejado en los resultados por lo que está viendo San Fernando hoy día independiente de cómo se forza. No estoy de acuerdo con contratar más gente, sino que los equipos deberán liderarlos de cierta forma para que entiendan que este es un sacrificio que hay que asumir por la causa, y la gente que no lo entiendan es una decisión suya, aquí todos estamos haciendo un sacrificio importante para sacar la ciudad adelante”.

La Concejal señora Marta Cádiz señala que *“me parece muy bueno que los honorarios se reubiquen según la espertiz, ya que me imagino que recursos humanos tendrá los curriculum y que se revisan y saber en qué lugar se colocan las personas, pero al mismo tiempo hay que hacer un plan de austeridad y no se puede seguir contratando más personal, y voy a ser muy precisa en lo que le voy a decir, usted es muy corazón de abuelita, con todo el respeto que me merece, en lo personal creo que hay gente que a usted le ha hecho daño en su gestión y eso se le dice y como buen hombre, es porfiado, y resulta que después vemos gente que ha hecho un flaco favor merodeando, y lo digo por que no se si está trabajando o no, un joven que le ha hecho un flaco favor a usted, desapareció un tiempo, hace tonteras, y no es una persona que acoge al resto de los funcionarios, no es una persona que les cae bien, no lo conozco y no he cruzado palabra con él, por tanto por su bondad contrata gente que no le ha hecho bien ni a usted, ni a su pega, ni a los funcionarios, ni a la Municipalidad. Entonces si hablamos de honorarios, que sea con espertiz, que sea gente reconocida y que sea realmente un aporte, que no sea porque son buenas personas sino buenos profesionales. Estoy de acuerdo en que el leaseback hay que hacerlo y a tres años, pero también me gustaría gestos de parte suya, en donde no veamos gente nueva o gente que fue y volvió, que si se toma una determinación no sigamos con esto, al consultar por este joven me dijeron que estaba reemplazando a Luis Maturana, no sé si tendrá la espertiz para hacerlo ya que yo lo veo como estafeta, le pido por favor, ya que el Municipio es el Alcalde y los Concejales, cualquier contratación que sea a honorarios, tenga la deferencia de decirnos a nosotros para decirle con confianza esto le va a resultar bien, esto no le va a resultar, lo he dicho en innumerables veces que nosotros tenemos la mejor disposición para que las cosas salgan adelante pero hablando con claridad, objetividad y transparencia, como lo estamos haciendo ahora. Me gustaría hacer una revisión de todos los honorarios con su Curriculum la espertiz, la capacidad que tienen, si son realmente necesarias o reubicarlos en los Departamentos que correspondería.”*

El Concejal señor Robert Arias señala que *“no entiendo por qué contrataron a Cristopher Sáez, así se llama el joven, y no pusieron a José Luis en el cargo, José Luis es a contrata, lleva 12 años trabajando, la gente lo conoce, y con nosotros ha tomado un buen rol, ha tomado un buen*

posicionamiento dentro del Concejo, por eso no entiendo por qué se contrata un sueldo más, una persona más. Este Concejo es para aconsejar, por lo que no entiendo que hay gente que se les bajó el sueldo y llega otra persona a ganar incluso más sueldo que las personas que están a honorarios y les bajaron el sueldo. Hay que tener dos dedos de frente para quien lo asesora en ese sentido para contratar gente que le resta más que le suma, tanto con los Concejales y con la ciudadanía misma, usted sabe que él está enjuiciado por la ciudadanía, y apuntado con el dedo por la ciudadanía y ahora lo trae de vuelta y en el cargo que lo pone, de verdad le digo que el que lo asesoró en eso o si fue usted, es un balazo en cada pierna”.

El señor Presidente señala que *“quiero agradecer las palabras en relación a José Luis, ya que he ido conociendo y es parte del equipo y es bien cercano, y no sabía que estaba tan bien validado por ustedes, y eso es bueno, porque pasa más cerca mío que en relación al resto, no sabía que tenía esa fluidez, lo que es importante para mí también”.*

El Concejal señor Robert Arias señala que *“José Luis logró en este último mes de la toma, un posicionamiento con la ciudadanía y con los Dirigentes que no es fácil, le tengo un respeto que se lo ganó, y que se ha notado, ya que las conversaciones que hemos tenido han sido de buena crianza y en buen nivel, y cada vez que se le ha solicitado ayuda no ha sido egoísta en ese sentido”.*

El señor Presidente considera importante lo dicho, para tomar determinaciones en relación a las funciones, *“para mi es importante tener un nexó con los Concejales y no sólo que sea el Administrador”.*

A continuación el señor Presidente manifiesta que *“para cerrar el tema del Leaseback, la priorización sería planes de retiro y remuneraciones”.*

El Concejal señor Pablo Orellana solicita que se pudiera rendir mensualmente el gasto del leaseback, independientemente que se gaste en un solo mes.

El Concejal señor Robert Arias solicita además que se remita la nómina definitiva de los funcionarios que se acogerán al plan de retiro.

El Concejal señor Andrés Jorquera señala que *“cuando se endeuda es una pésima señal, pero este leaseback es para poder desvincular y generar una baja de la planilla, con ese compromiso se aprueba, porque si es para pagar remuneraciones no lo apruebo”.*

El Concejal señor Alejandro Riquelme señala que aún espera la información referente al ROLA (sueldo de los Directivos) de la Corporación Municipal, y aunque ya no existe solicita tener esa información.

El señor Presidente somete a la aprobación del Concejo Municipal la autorización para gestionar, tramitar y licitar un leaseback inmobiliario, por un monto de \$1.000.000.000.-, pagaderos en 5 años con el compromiso de pre-pagarlos sólo en 3 años, de tal manera que se termine de cancelar durante la actual administración. Lo anterior con el propósito de cubrir parte del déficit de la Corporación Municipal de San Fernando, principalmente en finiquitos, pagos previsionales y remuneraciones. Usándose de garantía o prenda el inmueble de propiedad Municipal Rol N° 00126-00203, ubicado en Avda. Manso de Velasco S/N.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

CONCEJAL PABLO ORELLANA RIVAS, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la autorización para gestionar, tramitar y licitar un leaseback inmobiliario, por un monto de \$1.000.000.000.-, pagaderos en 5 años con el compromiso de pre-pagarlos sólo en 3 años, de tal manera que se termine de cancelar durante la actual administración. Lo anterior con el propósito de cubrir parte del déficit de la Corporación Municipal de San Fernando, principalmente en finiquitos, pagos previsionales y remuneraciones. Usándose de garantía o prenda el inmueble de propiedad Municipal Rol N° 00126-00203, ubicado en Avda. Manso de Velasco S/N.

REMODELACIÓN NUEVAS DEPENDENCIAS DE DIDECO EN CHACABUCO N° 358

El señor Presidente cede la palabra al señor Leonardo Gajardo Director de Administración y Finanzas (S) para que se refiera al tema.

El señor Gajardo informa que este tema se analizó en Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto del día de ayer 25 de julio de 2017. Señala que efectivamente tal como informó en la Comisión, no se había visto por Concejo ni el trato directo ni la adjudicación de esta remodelación de las nuevas dependencias de la Dideco. Indica que se había informado que se realizó un llamado a licitación y no se presentó nadie, por lo cual esta se declaró desierta, por eso se hizo un trato directo. Agrega que la cotización que realizó la Constructora Santa Catalina fue revisada por el funcionario Ronald Miranda Profesional de la Secplac, en donde fue comparada con otros precios y esta resultaba conveniente para los intereses municipales y se realizó trato directo con dicha Empresa, por un valor de \$34.406.738.-, manifiesta que se ha tenido un gran avance en los trabajos, por lo que las oficinas ya estarían disponibles a partir del 20 de agosto de 2017. Agrega que se ha realizado variados trabajos por la gran cantidad de personas que trabajan en la Dideco, que son alrededor de 80 personas y la cantidad de metros cuadrados que necesitan para trabajar.

El señor Presidente somete a la aprobación del Concejo Municipal la ejecución del Proyecto vía trato directo del proyecto Remodelación de nuevas dependencias de la Dideco en Chacabuco N° 358, con la Constructora Santa Catalina Limitada, por un monto de \$34.406.738.-

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

CONCEJAL PABLO ORELLANA RIVAS, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la ejecución del Proyecto vía trato directo del proyecto Remodelación de nuevas dependencias de la Dideco en Chacabuco N° 358, con la Constructora Santa Catalina Limitada, por un monto de \$34.406.738.-

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

El señor Presidente cede la palabra al señor Leonardo Gajardo Director de Administración y Finanzas (S) para que se refiera al tema.

El señor Gajardo informa que este tema se analizó en Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto del día de ayer 25 de julio de 2017, la licitación que se realizó en el mes de abril, en donde se adquirieron 06 vehículos: 04 camionetas doble cabina Marca TATA, 01 camioneta Mitsubishi doble cabina L-200 y un vehículo chico Fiat Uno; de las cuales se asignaron 02 camionetas TATA al Área de Salud las cuales ya se encuentran en Salud, 2 camionetas que serán destinadas a Operaciones, al igual que la camioneta Mitsubishi que llegará pronto, y el vehículo Fiat que será para el área de Fiscalización.

El Concejal señor Pablo Orellana consulta que pasará con los vehículos que se tenían destinados a fiscalización, los autos verdes.

El señor Gajardo indica que los autos verdes uno lo tiene Dideco, otro a operaciones y el tercero a cobranzas.

La Concejal señora Marta Cádiz realiza la siguiente observación: *“el compromiso de traspaso de los dos vehículos para Salud que había que normalizar y entregar, quisiera saber cuándo va a ser eso, porque aún hay problemas con las visitas a los postrados, ya que solamente se cuenta con sólo 2 vehículos, porque los otros están malos, por tanto me gustaría que eso se pudiera apurar”*.

El señor Herrera manifiesta que un vehículo ya está en la Corporación y el otro está en mantención, para luego ser traspasado a Salud.

El señor Presidente somete a la aprobación del Concejo Municipal la Adquisición de 05 camionetas y 01 automóvil para Departamentos de la Municipalidad de San Fernando, a la Empresa Rental Autos S.A., por un monto de \$72.856.499.- IVA incluido.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba dejando en claro que está pendiente la entrega de dos vehículos usados al área de Salud de la Corporación Municipal, con un plazo perentorio de fecha 30 de agosto, pudiendo ser antes.

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

CONCEJAL PABLO ORELLANA RIVAS, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Adquisición de 05 camionetas y 01 automóvil para Departamentos de la Municipalidad de San Fernando, a la Empresa Rental Autos S.A., por un monto de \$72.856.499.- IVA incluido.

RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL

El señor Presidente cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal informa que mediante Oficio N° 141 de fecha 26 de julio de 2017 del Departamento de Rentas y Patentes, se ha recibido el último listado de solicitudes de Renovación de Patentes de Alcohol que tenían todos sus antecedentes completos, donde sólo completaron los antecedentes 5 contribuyentes correspondiente a 8 Patentes de Alcoholes.

El señor Presidente somete a la aprobación del Concejo Municipal la Renovación de 8 Patentes de Alcohol, según listado adjunto:

NOMINA DUEÑOS PATENTES ALCOHOL QUE PRESENTARON ANTECEDENTES RENOVACION 2017

Rol	Rut	Nombre o Razon Social	ACTIVIDAD ECONOMICA	DIRECCION	OBSERVACIONES	
40.500	7.950.819-5	PEREZ ORTEGA LUIS	RESTAURANT DIURNO	POLONIA S/N	ANTECEDENTES COMPLETOS	3
40630	03.0376.37-4	BRAVO LEIVA ORLANDO E.	RESTAURANT DIURNO	LAS PEÑAS SITIO 09	ANTECEDENTES COMPLETOS	3
40821	70445400-7	CENTRO ESPAÑOL	RESTAURANT DIURNO	B.O" HIGGINS SUR 1070	ANTECEDENTES COMPLETOS	3
40822	70445400-7	CENTRO ESPAÑOL	RESTAURANT NOCTURNO	B. O"HIGGINS SUR 1070	ANTECEDENTES COMPLETOS	3
40899	5.932.275-3	SOTO LECAROS PAMIA	RESIDENCIAL	CAM.INTER.EL MEMBRILLO	ANTECEDENTES COMPLETOS	3
40900	5.932.275-3	SOTO LECAROS PAMIA	RESTAURANT DIURNO	CAM.INTER.EL MEMBRILLO	ANTECEDENTES COMPLETOS	3
41021	17.258.439*-K	VERGARA MARILEO CLAUDIO	RESTAURAN DIURNO	B.O"HIGGINS 210 LOCAL-A	ANTECEDENTES COMPLETOS	3
41022	17.258.439-K	VERGARA MARILEO CLAUDIO	RESTAURAN NOCTURNO	B. O"HIGGINS LOCAL A	ANTECEDENTES COMPLETOS	3

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

CONCEJAL PABLO ORELLANA RIVAS, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Renovación de 8 Patentes de Alcohol, según listado precedente.

CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOL QUE NO PRESENTARON ANTECEDENTES

El señor Presidente señala que de común acuerdo con la mesa de Concejales este tema se verá en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 01 de agosto, con la finalidad de dar plazo hasta el 31 de julio a los contribuyentes para que realicen el trámite para la renovación de su patente.

TRANSFERENCIA DE PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A NOMBRE DE MARGARITA NUÑEZ MORALES

El señor Presidente señala que ha llegado Oficio de Rentas y Patentes N° 137 de fecha 18 de julio de 2017, que envía la solicitud de Transferencia de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, la que viene con todos los antecedentes completos.

El señor Presidente somete a la aprobación del Concejo Municipal la Transferencia de Patente de Depósito de bebidas alcohólicas, a nombre de Margarita Núñez Morales.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

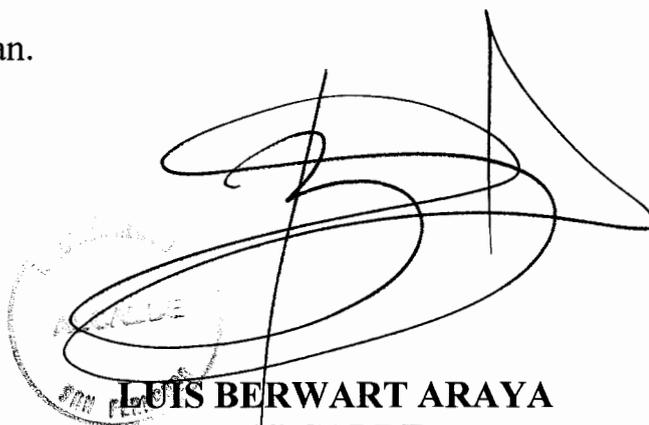
CONCEJAL PABLO ORELLANA RIVAS, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Transferencia de Patente de Depósito de bebidas alcohólicas, a nombre de Margarita Núñez Morales.

Sin otro tema que tratar, el señor Presidente cierra la sesión siendo las 22:35 horas.

Para conformidad firman.



**LUIS BERWART ARAYA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



**JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

